



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 1^o de Julio de 2002.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 527/2002, hasta el 31 de diciembre del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán los agentes, cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan, para desempeñarse en la Dirección de Despacho de la Administración General de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a razón de 3 horas diarias, en días hábiles y por agente, con exclusión del período de feria judicial.

Escribiente:

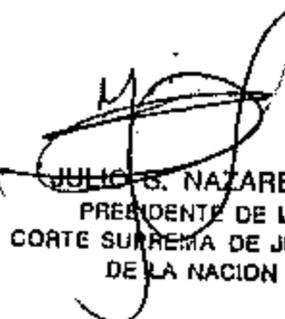
MAZA FERRERAS, Cristian

Escribiente Auxiliar:

OJEDA, Gastón Felipe

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION